

## LIBRO XXII.

*De las leyes miradas segun la relacion que tienen con el uso de la moneda.*

La plata tiene un valor natural, y por esto puede ser medida de todos los otros valores, lo que no puede ser el papel que no es mas que signo. Quando la plata está acuñada con un sello que prueba la cantidad y la calidad de ella, es lo que se llama moneda. Dos metales no pueden ser ámbos moneda fundamental.

El poseedor del dinero puede consumirlo, ó guardarlo, darlo, ó prestarlo, arrendarlo, ó venderlo como cualquiera otra riqueza.

El servicio de los cambiantes y banqueros consiste en convertir una moneda en otra, en transportarla de un lugar á otro, y en descontar las letras no vencidas. Las grandes compañías que se forman para esto son siempre peligrosas, y sus prosperidades son poco importantes.

Las deudas públicas hacen subir el interes de dinero.

**L**AS monedas son una materia muy sábia á la vista de ciertos hombres que se tienen por muy hábiles, y se imaginan que se pueden decir cosas muy ingeniosas y sutiles sobre el dinero, sobre su

uso, sobre su circulacion y sobre los medios de facilitar esta y aun de suplirla. Yo por mí confieso que no veo en la materia misterios tan ocultos, y aun estoy convencido de que en este género de conocimientos como en todos los otros, todo lo que nos acerca á la sutileza no hace mas que alejarnos de la recta razon. Me ceñiré pues en este tratado á un corto número de observaciones, tanto mas quanto creo firmemente haber dicho en el libro anterior hablando del comercio, la mayor parte de lo mas esencial que puede decirse acerca de las propiedades y los efectos de la plata amonedada.

La sociedad consiste esencialmente en el comercio, y el comercio en la permuta. Ya hemos dicho que todas las mercancías tienen un valor natural y necesario, que es el del trabajo indispensable para producirlas: y un valor venal que es el de las otras mercancías que se pueden trocar por ellas. Todos estos valores son sucesivamente medidas unos de otros; pero son variables y frágiles, y por consiguiente difíciles de apreciar, de fijar y de conservar. Entre estas mercancías que todas tienen un valor, hay una omogenea, inalterable, divisible y fácil de transportar, y naturalmente se hace de ella la medida de las otras: esta mercancía es la plata. Para que conste la cantidad y la calidad de ella con el mayor escrupulo, ( esto es el peso y la pureza ) la autoridad

pública la imprime un sello, y la hace moneda; y á esto está reducido todo el misterio.

Esta corta explicacion nos demuestra desde luego que no puede haber mas que un metal que sea realmente moneda: es decir, á cuyo valor se refieran todos los otros valores; porque en todo cálculo no puede haber mas que una unidad de medida; y este metal es la plata, porque es el que mejor se presta al mayor número de subdivisiones que son necesarias en las permutas. El oro le auxilia en el pago de sumas muy considerables; pero solo subsidiariamente y refiriendo el valor de él al de la plata. En Europa la proporcion de estos metales es de quince ó diez y seis á uno poco mas ó menos; y en la China ordinariamente es solo de doce ó trece á uno, por lo que se gana en llevar allá plata, porque por doce onzas de plata, se dá una onza de oro, que á la vuelta vale en Europa quince onzas de plata: con que se han ganado tres. Sin embargo bien pueden las autoridades políticas acuñar moneda de oro, y fijar la proporcion de ella con la de plata, es decir, ordenar que siempre que no haya estipulaciones contrarias se reciba indiferentemente una onza de oro ó quince ó diez y seis de plata. Esto es lo mismo que si se ordenara que en las acciones judiciales en que versan algunas sumas que deben producir un interes, que no ha sido determinado por las partes, este interes sea de tanto por ciento;

pero no pueden ó á lo menos no deben estorbar á los particulares, que arreglen entre ellos la cantidad de oro que quieren dar ó recibir por una cierta cantidad de plata, como no pueden impedirles que determinen voluntariamente la cantidad del interes de la suma que prestan ó toman prestada: y así es como se hacen siempre estas dos cosas en el comercio aun á pesar de toda ley contraria, porque sin esto no se harian los negocios. Por lo que respecta á la moneda de cobre, esta no es verdadera moneda sino una moneda falsa: pues si contuviera la cantidad de cobre suficiente para que valiese realmente la cantidad de plata á que se la hace corresponder, seria cinco ó seis veces mas pesada, lo que la haria muy incómoda; y aun su proporcion variaria diariamente como la del oro. Segun esto la moneda de cobre no vale mas que la cantidad de plata que por convenio se da en cambio de ella, y así es que solamente puede servir para los pequeños ajustes de cuentas en que una cortísima exageracion de valor es de poca importancia; pero si como ha sucedido algunas veces se autoriza á pagar grandes sumas en moneda de cobre, esto es un verdadero robo; porque el que la recibe nunca puede realizar por convencion las grandes masas de cobre en plata por su valor nominal, sino solamente por su valor real que es cinco ó seis veces menor.

Se ve en segundo lugar que cuando por la primera vez se ha acuñado moneda de plata, ha sido muy

inútil inventar nombres de monedas nominales, como libras, sueldos, dineros, pesetas, reales etc. Hubiera sido mucho mas claro decir sencillamente una pieza de una onza, de un adarme, de un grano, que una pieza de tres libras, de treinta, de veinte y cinco, de doce ó de quince sueldos; y así se hubiera sabido siempre qué peso de la plata se queria por cada cosa; pero una vez que han sido admitidas estas denominaciones voluntarias, y que se ha usado de ellas en todas las obligaciones contratadas, se debe cuidar mucho de no tocar á ellas; porque cuando he recibido treinta mil libras y he prometido volverlas en tal tiempo, si en el intervalo ordena el gobierno que la cantidad de plata que se llamaba tres libras se llame en adelante seis libras; ó si (que es la misma cosa) hace escudos de seis libras que no contienen mas plata que contenian los escudos de tres, yo que pago con estos escudos nuevos, no vuelvo realmente mas que la mitad del dinero que he recibido y debo. Hablemos claro: esto es robar, y esto es (no podemos dejar de confesarlo) lo que casi todos los gobiernos han hecho frecuentemente con tanta audacia y tan poca medida que, por ejemplo, lo que en Francia se llama actualmente *una libra*, y que era realmente en otro tiempo una libra de plata de doce onzas, apénas es la octogésima y una parte de ella hoy que el marco compuesto de ocho onzas vale cincuenta y quatro de estas libras: luego en diferentes veces se han robado las ochenta y una partes de una libra;

y si aun existe un censo perpetuo de *una libra* constituido en aquellos tiempos antiguos por veinte libras recibidas, se paga hoy con la octogésima y una parte de lo que se debia honradamente. Es verdad que cuando un gobierno ha disminuido la mitad del valor real de su moneda, al dia siguiente si quiere comprar algo se le pide la mitad mas de valor nominal por el mismo valor real; y por otra parte se le paga la misma cantidad real de las contribuciones que están impuestas, es decir, que se le paga la mitad ménos de valor real, y que por consiguiente se ha empobrecido en una mitad; pero aumenta las contribuciones, y por lo pronto se ha librado de deudas, y esto se llama una operacion fiscal. Hoy ya casi no se hacen estas especies de iniquidades; pero se hacen otras equivalentes cual es por ejemplo la de forzar á tomar papel por dinero, como lo hacen en el dia casi todos los gobiernos de la Europa.

Por lo que hemos dicho se ve claramente que sola la plata es medida de los valores de las otras cosas, porque ella misma tiene un valor; y decir que es el signo de ellas es engañarse groseramente; porque no es el signo sino el equivalente. Este error ha hecho caer en otro, que es el de creer que el papel podria equivale á plata en virtud de una orden de la autoridad; pues el papel no tiene verdaderamente mas valor real que su precio de fabricacion, ni mas valor venal que el precio á que se vende en la tienda como papel. Cuando tengo en

mi poder una promesa ó una obligacion cualquiera de un hombre seguro de pagarme á la vista cien onzas de plata, este papel no tiene mas valor real que el de una hoja de papel : no tiene ciertamente el de cien onzas de plata que me promete; y para mí no es otra cosa que el signo de que realizaré cien onzas de plata cuando quiera. Si este signo es muy seguro no tengo cuidado por realizarlo, y aun podré sin tomarme este trabajo pasarlo por convenio á otro, que estará tan tranquilo como yo, y que acaso preferirá este signo á la realidad, porque es ménos pesado y mas transportable. Ni uno ni otro tenemos valor alguno; pero estamos tan seguros de tenerlo cuando queramos, como lo estamos de que con dinero hallaremos que comer cuando tengamos hambre. Pero que se nos diga con autoridad : he aquí un papel en que está escrito *vale por cien onzas de plata* : yo os ordeno que le tomeis y le deis por este valor : ordeno á los otros que le reciban, y os prohibo á todos que pidais jamas que se realice : es claro que entónces yo no tengo mas que un pedazo de papel que no es para mí el signo de que recibiré el valor que indica : que al contrario es muy cierto que jamas le recibiré, ni hallaré quien voluntaria y libremente le tome por aquel valor : que solamente la presencia actual de los castigos que amenazan continuamente, puede precisar á esto, y que en todas las transacciones hechas por convenio, y que puedan ocultarse á la vista de la autoridad opresora, aquel papel será tenido por

nada, ó por la corta porcion de valor nominal que segun ciertas circunstancias se puede esperar que tendrá algun dia. Asi, nadie se atreverá á decirme : tus cien onzas de plata en papel no valen mas que una; pero me harán dar diez mil en papel por la misma cosa que me hubieran vendido por ciento en plata; y esta es la suerte inevitable de todos los papeles forzados; porque si son buenos no es necesario forzar á recibirlos, y si son malos mandar que se reciban por fuerza, es hacer que se desconfie mas de ellos.

De que el dinero tiene un valor que le es propio, como todo lo que es útil, y de que es una riqueza como otra cualquiera, se sigue tambien que el que le posee puede disponer de él como de cualquiera otra cosa, y que tiene el derecho de consumirlo, ó de guardarlo, de darlo ó de prestarlo, de arrendarlo ó de venderlo como sea su voluntad, segun lo hemos dicho en el libro diez y nueve. Venderlo es servirse de él para comprar otra cosa : arrendarlo es ceder el uso de él por un tiempo determinado mediante una retribucion que se llama *interes*; y ciertamente no hay mas razon para obligar al poseedor del dinero á que le arriende por una retribucion mas pequeña que la que puede sacar, que para precisarle á dar por otra mercancia mas dinero que el que se le pide; ó forzar al poseedor de la otra mercancia á darla por ménos dinero que el que le ofrecen por elle. Siempre que la autoridad comete uno de estos atentados contra el de-

recho de propiedad, turba todas las relaciones sociales, y es necesario que se sirva de medios odiosos de rigor, y aun estos se evitan con subterfugios, con contra-letras etc., cosas todas que favorecen al bribon y exponen al hombre de bien. Es menester ser muy corto de alcances, ó haber renunciado á la razon como ciertos teólogos, para no ver esto (1).

Por lo que hace al *cambio* que consiste esencialmente en convertir la moneda de un pais en la de otro, lo que únicamente importa al particular es saber si la cantidad de moneda que pide contiene exactamente tanta plata como la que dá, y pagar el derecho de comision al que le hace este servicio; y el cambiante ó banquero por su parte solo trata de oscurecer y embrollar esta ecuacion, para introducir en ella alguna desigualdad que le sea provechosa, á fin de aumentar su salario conocido. Ademas de esta circunstancia, sucede en ciertos momentos, que teniendo muchos habitantes de una

(1) Yo quisiera que todo doctor, de cualquiera comunion que sea, que me condena á arrendar mi dinero á su colono por la mitad del precio que él me ofrece, fuese obligado á arrendar al mismo colono las tierras de su beneficio por la mitad del precio que el colono está dispuesto á darle por ellas; porque en estos dos casos hay una paridad igual: su campo es un capital como mi dinero, él con este campo puede comprar mi dinero, como yo con mi dinero puedo comprar su campo; y al colono le importa muy poco que sea el campo ó el dinero el que arrienda por la mitad del precio.

ciudad deudas que pagar á los habitantes de otra, se presentan á montones á llevar su dinero á los banqueros, y pedirles letras ó billetes pagables en aquella otra ciudad. Esto incomoda á los banqueros si no tienen en ella fondos suficientes, y aun pueden verse precisados á hacerlos llevar allá, y esto ocasiona riesgos y gastos; lo que hace que por cien onzas de plata que les lleváis tenéis que contentaros con la letra que os dan, la cual contiene la obligacion de pagar noventa y ocho, ó acaso noventa y siete, y así perdeis dos ó tres por ciento. En el caso contrario, sucediendo la misma cosa en la otra ciudad, si les lleváis noventa y siete ó noventa y ocho onzas de plata, pueden hacer pagar ciento en aquella ciudad sin perder nada; pero ellos se componen siempre de modo que los particulares sufran mas que la pérdida y no puedan aprovecharse de toda la ganancia. Estos mismos cambiantes ó banqueros hacen tambien otro negocio, que es pagar en dinero todo billete bueno ó letra de cambio con término que aun no está vencido, deduciendo de la suma el interes que se sacaría durante el tiempo que resta por correr hasta la época del vencimiento; y esto se llama descontar.

Muchos de estos cambiantes ó banqueros se reunen á veces y forman compañías para hacer con mayores fondos uno ú otro de estos dos comercios, ó los dos á un tiempo; y esto puede ser útil porque estas compañías haciendo mas negocios pueden contentarse con una ganancia menor en cada uno,

obligar de este modo á sus rivales á cercenar la suya para sostener la concurrencia, y disminuir así la tasa general de los gastos del cambio y del descuento, y por consiguiente el interes del dinero, lo que es un bien. Sucede tambien que teniendo estas grandes compañías mucho crédito, extienden por sumas considerables billetes pagables á la vista; y como se sabe que son buenos se toman por contante, y en este tiempo hacen ellos trabajar su dinero. Esto es como si hubiera una cantidad mayor de dinero en el pais, lo que en parte puede ser tambien una ventaja, aunque yo la creo muy pequeña, porque que haya poco ó mucho dinero en el pais, la circulacion se hace del mismo modo en ámbos casos, y la única diferencia es que la misma cantidad de dinero representa mas ó ménos mercancías en un caso que en el otro. Como quiera que sea, en esto consisten únicamente las maniobras y operaciones de estos bancos; pero para que ellos produzcan los buenos efectos que acabamos de ver, es necesario que no sean protegidos particularmente, ni privilegiados: que puedan establecerse otros al lado de ellos; y sobre todo que se les pueda precisar siempre y á cada instante á realizar sus billetes á la vista; porque sin estas condiciones en vez de disminuir el precio de sus servicios, bien pronto le aumentarían en virtud de las ventajas del monopolio: muy prontamente tambien vendrian á tomarse términos para pagar sus billetes á la vista, lo cual es una verdadera bancarrota; y lo que es

peor establece inmediatamente en la sociedad un verdadero papel moneda forzado. Por lo demas, aun quando estos bancos van bien, lo que es muy raro, y jamas se ha visto por mucho tiempo de seguida en parte alguna, nunca merecen la alta consideracion que se les da. Producir, fabricar, transportar, es decir, extraer las materias primeras con inteligencia, trabajarlas con destreza, y permutarlas con oportunidad: ó en otros términos, trabajar cuanto se pueda y hacer que este trabajo sea todo lo provechoso posible, es la gran fuente de las riquezas de las naciones. Todas las ganancillas que pueden hacerse en el cambio, en el descuento, en el interes de algunas sumas ficticias, y otras maniobras de esta especie, son ganancias bien pequeñas que pueden acaso hacer ricos á algunos particulares, y por eso se alaban tanto; pero que son muy poca cosa en comparacion de la masa de los negocios y muy indiferentes á la prosperidad de un pais; por lo que es un grande error darlas importancia. A esto se reduce á mi parecer todo lo cierto y esencial que puede decirse sobre las monedas.

Pero pues que Montesquieu ha tenido por conveniente hablar en este libro de las deudas públicas, será bueno advertir que no solamente tienen el inconveniente de hacer necesarias algunas contribuciones para pagar los intereses de ellas, y de proporcionar con estos intereses medios para vivir á un monton de ociosos, que sin este recurso se verian precisados á trabajar ó á hacer trabajar útil-

mente sus capitales, sino que tampoco tienen la ventaja de disminuir el interés corriente del dinero como afirma nuestro autor.

Léjos de esto producen el efecto contrario; porque un gobierno que pide prestado no puede forzar á que se le preste, y es preciso que dé un interés capaz de determinar al capitalista, y por consiguiente igual á lo ménos al que en general ofrecen los particulares solventes; pero todas las sumas que se le prestan se hubieran prestado á otros: por consiguiente la concurrencia se aumenta para el capitalista, y á consecuencia de esto el interés se mantiene mas alto de lo que hubiera estado: con lo que son imposibles muchas especulaciones de agricultura, de fabricacion ó de comercio que hubieran sido muy provechosas tomando prestados fondos ménos caros; y este es un grande obstáculo para la produccion en general.

El interés del dinero prestado hace en todos los negocios el efecto que produce la contribucion territorial en la agricultura: á medida que el uno y la otra se aumentan, quedan siempre mas tierras y negociaciones que ya no valen la pena de trabajar en ellas.

---

## LIBRO XXIII.

### *De las leyes consideradas en su relacion con el número de los habitantes.*

---

La poblacion no se aumenta en los salvages por falta de medios, y en los pueblos civilizados por la mala reparticion de los medios. Donde quiera que hay abundancia, libertad, igualdad y conocimientos, la poblacion crece rápidamente; y ademas no es la multiplicacion de los hombres lo que debe desearse, sino su felicidad.

---

Si á cualquiera debe parecer extraño que un capítulo de política empiece por una traduccion, y aun por una traduccion harto mala, de un trozo de Lucrecio, todavía es mucho mas extraño todo lo que se expresa en este libro, y esto sin improbacion, y aun con elogios, sobre los medios de aumentar ó de disminuir el número de los ciudadanos de un estado: sobre los derechos de los padres en la vida de sus hijos: sobre los matrimonios: sobre la intervencion del gobierno en todo esto etc., etc. Es imposible seguir paso á paso semejantes ideas: con que empezaremos por algunas